

Expediente: **607/17-I2**

Carátula: **RIVADENEIRA LEONARDO OBALDO C/ CENTRO DE CAMIONES ACCESO NORTE S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **29/03/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20309200250 - RIVADENEIRA, LEONARDO OBALDO-ACTOR

20201631948 - CENTRO DE CAMIONES ACCESO NORTE S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - ESCOLARES S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - LAS PAILAS S.A., -DEMANDADO

20201631948 - MORALES, MARIA EMILIA-DEMANDADO

20201631948 - MORALES, RODOLFO ENRIQUE-DEMANDADO

20201631948 - MORALES, AGUSTIN RODOLFO-DEMANDADO

20201631948 - SETUP S.R.L., -DEMANDADO

20201631948 - MORALES, SANTIAGO JESUS-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 607/17-I2



H105014983585

JUICIO: "RIVADENEIRA LEONARDO OBALDO c/ CENTRO DE CAMIONES ACCESO NORTE S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS". EXPTE. N° 607/17-I2

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024

A la presentación de fecha 26-03-2024, efectuada por el letrado Alberto Pablo José Claps, por derecho propio:

1- Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios adjuntado.

2- Atento a lo solicitado, constancias de autos en especial dación de pago efectuada por la parte demandada mediante presentación de fecha 25-03-2024 e informe bancario adjuntado, **líbrese orden de pago** al letrado **Claps Alberto Pablo José**, DNI n°30.920.025, por la suma de **\$287.677,39** en concepto de planilla de actualización de honorarios e intereses, 10% de aportes de Ley n° 6059 (\$261.524,90 de planilla de actualización de honorarios e intereses, \$26.152,49 del 10% de aportes). Del monto de honorarios, se retiene el 8% de dichos aportes a cargo del letrado.

Líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que sirva:

A) Abonar por ventanilla el monto de **\$240.602,90** en concepto de honorarios de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos por ventanilla al letrado.

B) Transferir el 18% de los aportes retenidos **\$47.074,49** (\$20.922 de 8% de aportes a cargo del letrado con más \$ 26.152,49 10% de aportes a cargo del condenado en costas) de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad

Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9.

En su mérito, hágase saber al Banco Macro S.A. que deberá dar cumplimiento con lo aquí dispuesto conforme a los datos que se detallan a continuación:

Nombre del Abogado: Claps Alberto Pablo José

CUIT n°: 20-30920025-0

Matrícula: 6965

Condición ante AFIP: Monotributo - Categoría "D"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209547567467

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095475674675

Monto total a debitar: \$287.677,39

Monto de honorarios a transferir al letrado (Honorarios - 8% de aportes): \$240.602,90

Monto en concepto del 18% de aportes Ley n° 6059 a transferir a la Caja de Abogados: \$47.074,49

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre su toma de razón y cumplimiento de lo aquí ordenado.

3- Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores. JMA-607/17-12

Actuación firmada en fecha 28/03/2024

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.